

# Resolución de Presidencia

N° 002 -2018-INGEMMET/PCD

Lima, 05 ENE. 2018

## VISTOS:

La Carta S/N° del 21 de noviembre de 2017 del Coordinador Científico del Geoparque Mundial de la UNESCO y el Coordinador del Seminario Universitario de Geopatrimonio y Geoparques, la Carta N° 165-2017-INGEMMET/PCD de la Presidencia del Consejo Directivo, el Informe N° 101-2017-INGEMMET/DGAR de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, el Informe N° 1088-2017-INGEMMET/OA-UP de la Unidad de Personal, el Informe N° 306-2017-INGEMMET/SG-OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 502-2017-INGEMMET/SG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,


## CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;



Que, mediante Carta S/N° el Coordinador Científico del Geoparque Mundial de la UNESCO y el Coordinador del Seminario Universitario de Geopatrimonio y Geoparques de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) invita al señor Bilberto Luis Zavala Carrión, Director de Geología Ambiental y Riesgo Geológico del INGEMMET, a fin de que participe en el "1er Encuentro de la Red de Geoparques de América Latina y El Caribe" que se llevará a cabo en la localidad de Mineral del Chico, en el Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos, del 21 al 25 de enero de 2018, precisando que la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) correrá con los gastos de pasajes aéreos, alimentación, estadía y traslados que irrogue su participación;

Que, mediante Carta N° 165-2017-INGEMMET/PCD la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET comunica al Coordinador Científico del Geoparque Mundial de la UNESCO la aceptación de la invitación al mencionado funcionario;


Que, mediante Informe N° 101-2017-INGEMMET/DGAR la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico comunica, entre otros, que la participación en dicho evento está vinculado directamente con los trabajos que se viene desarrollando en el INGEMMET en el Plan Operativo Institucional (POI) 2017 Proyecto GA49B – Desarrollar estudios de patrimonio geológico, y en el Plan Operativo Institucional 2018 Proyecto GA49C – Inventario de patrimonio geológico y geoparques en el Perú; siendo de interés institucional que se encuentra alineado también al Plan Estratégico Institucional. En ese sentido, recomienda la autorización del viaje del citado funcionario del 20 al 26 de enero de 2018;




Que, la Unidad de Personal mediante Informe N° 1088-2017-INGEMMET/OA-UP comunica que la participación del señor Bilberto Luis Zavala Carrión en el "1<sup>er</sup> Encuentro de la Red de Geoparques de América Latina y El Caribe", es de interés institucional y cumple con los requisitos señalados en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el INGEMMET" aprobado por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD, por lo que corresponde gestionar la correspondiente Resolución que autoriza el viaje al exterior en comisión de servicios del 20 al 26 de enero de 2018, incluyendo las fechas de viaje; la Oficina de Administración mediante el Informe N° 306-2017-INGEMMET/SG-OA, precisa que el citado evento no irrogará gastos al INGEMMET en razón de que los traslados internacionales y todos los gastos que implique la participación del referido funcionario serán cubiertos por la Secretaría de Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM);



Que, mediante Informe N° 502-2017-INGEMMET/SG-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable otorgar la autorización de viaje al exterior del citado funcionario, por ser de interés institucional y cumplir con los requisitos señalados en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, así como en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 009-2014-INGEMMET/PCD;




Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al exterior para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad, siempre que no ocasionen gastos al Estado;



Que, conforme a los documentos de Vistos y a las consideraciones expuestas resulta de interés institucional emitir la correspondiente autorización de viaje al exterior;


Con el visto bueno de la Secretaría General, de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Personal;




De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus modificatorias, en la Directiva N° 001-2014-INGEMMET/PCD "Procedimiento para la tramitación de las autorizaciones de viajes al exterior de servidores y funcionarios en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET", y;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** el viaje del señor Bilberto Luis Zavala Carrión, Director (e) de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico del INGEMMET, a la localidad de Mineral del Chico, Estado de Hidalgo, Estados Unidos Mexicanos, del 20 al 26 de enero de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos al Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET ni otorgará derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



**Artículo 3.-** Disponer que, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el citado funcionario cuyo viaje se autoriza presente a la Presidencia del Consejo Directivo un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET ([www.ingemmet.gob.pe](http://www.ingemmet.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese**



Ing. OSCAR BERNUY VERAND  
Presidente del Consejo Directivo  
INGEMMET

